



RESUMEN MENSUAL DE ACTIVIDAD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Boadilla del Monte



ENERO DE 2022

www.psoeboadilla.com

@castillopsoe

@psoeboadilla

Estimados compañeros y compañeras, comenzamos el año 2022 con el resumen mensual de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Municipal durante este mes de enero.

Destacar, entre otras actividades, la distribución mediante buzoneo de 15.000 ejemplares del folleto informativo con el resumen de actividad del Grupo Municipal desde junio de 2019 a diciembre de 2021, a todos los vecinos y vecinas de Boadilla.

Os adjuntamos las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los Presupuestos Municipales 2022. (Día 12 de enero de 2022).

Hemos dirigido escritos al Ayuntamiento y al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, solicitando informes y documentación en relación a información hecha pública por el Alcalde a través de las redes sociales y otros medios de comunicación, relativa a los gastos y ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Boadilla derivados de la borrasca FILOMENA, así como, **del "anteproyecto" del tercer carril de la M-50** elaborado durante la anterior legislatura.

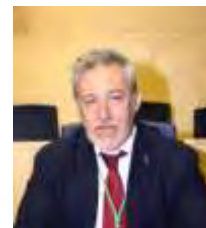
Durante este mes hemos asistido a los Espacios abiertos y Participativos del PSOE-M.

Este mes se ha presentado la siguiente moción relativa a:

- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la **mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria**

Un cordial saludo


Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42 Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz Concejal Grupo Municipal Socialista



Boadilla del Monte, 28 de Enero de 2022

ENERO 2022. MOCIONES

| MOCIONES / Descripción | Comisión | Fecha Pleno | Estado |
|--|------------|-------------|------------------|
| Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria | Ciudadanía | 21-01-2022 | Rechazada |



**PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA
MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES
DE ATENCIÓN PRIMARIA**

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Don **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDADANÍA**, la siguiente propuesta relativa a **LA MEJORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente.

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este es el objetivo al que aspiran las sociedades democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan. Esto pasa porque desde la institución regional se aumente la coordinación y los recursos para los ayuntamientos, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Estos, además, deberían tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña.

Por todo lo expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

- Prorrogar los actuales convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos tramitándolos de urgencia.

- Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.
- Ajustar los recursos asociados a los convenios con los ayuntamientos además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita.
- Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, que son fondos de carácter puntual debido a la pandemia.
- Ampliar a tres años la duración de los convenios con los ayuntamientos.
- Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a los ayuntamientos en el tercer trimestre del año.
- Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de atención social primaria 1x3000 a través de los convenios con los ayuntamientos.
- Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, facilitándoles desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios. Incluir una reunión bimensual de la titular de la Consejería de Políticas Sociales con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios.

- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

En Boadilla del Monte, a 7 de enero de 2022



Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte
Calle Juan Carlos I, nº 42


Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista

Enero. 2022

Temas más relevantes

- Ruegos y preguntas realizadas en el Pleno del día 17 de diciembre de 2021.
- Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno del día 21 de enero de 2022, así como, los ruegos y preguntas realizadas.
- Escrito solicitando informe completo y detallado, así como, justificantes y facturas de los gastos ocasionados por la borrasca "FILOMENA". *(Se adjunta la respuesta recibida por parte del Ayuntamiento).*
- Escrito al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana solicitando información sobre el anteproyecto que, supuestamente, ejecutó el Ayuntamiento de Boadilla para la construcción del tercer carril en la M-50.
- Escrito solicitando información relativa a los proyectos relacionados en la Agenda 2030.
- Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista a los presupuestos para el año 2022.
- Folleto divulgativo sobre la actividad del Grupo Municipal que se ha buzoneado a todos los vecinos y vecinas de Boadilla.
- Otras actuaciones llevadas a cabo por el Grupo Municipal.

PLENO ORDINARIO (17 DE DICIEMBRE DE 2021)

Al haberse suprimido las actas escritas, por el sistema de videoacta, os adjuntamos los enlaces a las intervenciones del Pleno del día 17 de Diciembre de 2021 (aprobada y publicada este mes de Enero de 2022) en relación a los ruegos y preguntas planteadas por el Grupo Municipal Socialista, así como, las respuestas recibidas.

PLENO

<http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20211217&instante=148>

PREGUNTAS

<http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20211217&instante=15473>

RUEGOS

<http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20211217&punto=26>

PLENO ORDINARIO (21 DE ENERO DE 2022)

Extracto de los Acuerdos adoptados por el Pleno del día 21 de Enero de 2022.



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA EL 21 DE ENERO DE 2021

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 17 de diciembre de 2021.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

II.1.1.1.- Se dio cuenta de la resolución nº: 6323/2021, sobre régimen de dedicación exclusiva de don Fco. Javier Nicolás Blázquez, quedando la Corporación enterada.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.2.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo para la modificación del ámbito material de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda.

II.1.2.2.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista para la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

II.1.2.3.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal Popular, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.2.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo para la modificación del ámbito material de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía y de la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda.

II.1.2.2.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista para la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

II.1.2.3.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal Popular, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

II.1.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.3.1.- Se rechazó la moción de la Concejala no adscrita, para instar la realización de un estudio para la creación de un Jardín Botánico en el Palacio Infante Don Luis.

II.1.4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.4.1.- Se aprobó la Masa Salarial para el ejercicio 2022.

II.1.4.2.- Se aprobó inicialmente la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022.

II.1.4.3.- Se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2022.

II.1.4.4.- Se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones, y Obras.

II.1.4.5.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal VOX, que solicita una modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas, fomentando la inclusión laboral de las personas con discapacidad y bonificando por ello a las empresas.

III.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.2.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.3.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

III.1.4.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las Resoluciones Judiciales.

Boadilla del Monte,

EL SECRETARIO GRAL, (fechado y firmado digitalmente)

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno del día 21 de Enero de 2022.

1. Motivo por el que se ha modificado y ampliado el horario para circular por delante del Palacio.
2. Sobre solicitud presentada por un vecino de Boadilla del Monte para llevar a cabo una exposición. (*Registro de entrada número 25635/2021*).
3. Cuando se va a hacer la presentación del Plan de Igualdad a los trabajadores.
4. Fecha prevista para la apertura de la nueva Biblioteca Municipal.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno del día 21 de Enero de 2022.

1. Que se escuchen y quede constancia de las intervenciones de los vecinos que asisten a los Plenos de forma presencial.
2. Que se celebren los Plenos los viernes por la tarde.

Preguntas formuladas por escrito (enero 2022).



IVA.- Sr. Javier González Menéndez
Primer Teniente de Alcalde
Área de Gobierno de Economía y
Hacienda, Urbanismo,
Infraestructuras y Obras, Nuevas
Tecnologías y Patrimonio Histórico.

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

EXPONE

Que ha tenido conocimiento por las redes sociales, más concretamente por el twitter del Sr. Alcalde, que ya se ha hecho efectivo el pago, por parte del Gobierno, de la cantidad de 83.927,91 euros como ayuda de los gastos derivados de Filomena por los graves hechos acontecidos como consecuencia de la borrasca en nuestro Municipio.

Que el pasado mes de febrero, mediante escrito nº.5628/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, ya se solicitó por parte de este Grupo Municipal, toda aquella documentación (justificantes y facturas) que acreditaran el gasto en el que había incurrido el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para reparar o restituir las infraestructuras y servicios de titularidad municipal.

Que en abril de 2021, con escrito número 3748/2021, de 23 de marzo de 2021, nos comunicaban que en la fecha en que el Ayuntamiento solicitó la ayuda para Corporaciones Locales para hacer frente a gastos derivados de situaciones de grave riesgo o de naturaleza catastrófica, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 3107/2005, de 18 de marzo, modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril, solamente se había remitido y tramitado una factura por trabajos de emergencia en edificios municipales derivados del temporal "filomena" que ascendía a 10.964,35 euros (IVA incluido).

Por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones:

SOLICITO

- » Nos faciliten informe completo y detallado, así como justificantes y facturas, de los gastos ocasionados por la Borrasca "FILOMENA" al Ayuntamiento.
- » Que dicho informe contemple, además:
 - o Los gastos cubiertos por la cantidad recibida de 83.927,91 euros dentro de las ayudas justificadas por el Ayuntamiento.
 - o Los gastos pendientes por abonar, motivo por el que no han sido abonados y si el Ayuntamiento espera recibir otras ayudas para cubrir los mismos.

En Boadilla del Monte, a 3 de enero de 2022.



Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



**MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA**

Secretaría General de Infraestructuras
W/A: Sr. Director General de Carreteras

ALFONSO CASTILLO GALLARDO, con NIF- 51.338.408-Z, y domicilio en el Calle Juan Carlos I, 42, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), con correo electrónico acastillo_psoeboadilla@yahoo.es a efecto de notificaciones:

EXPONE

1. Que, según manifestaciones del actual Alcalde D. Javier Ubeda Liébana (PP), a finales de julio de 2018 y a petición del anterior exregidor boadillense, D. Antonio González Tercé, se ejecutó un "anteproyecto" para construir en Boadilla del Monte el tercer carril en la M-50.
2. Que el actual Gobierno del Partido Popular de este Consistorio manifiesta que, desde hace dos años y en reiteradas ocasiones, han solicitado al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana información sobre dicha cuestión.
3. Que el pasado mes de agosto, D. Javier Ubeda Liébana vivió a enviar dicho anteproyecto al Ministerio, tras contestarles este, que había desaparecido.

Por todo lo anteriormente expuesto y por considerar que dicha información es de interés para el libre desempeño de sus funciones como Concejal de este Ayuntamiento

SOLICITA:

Cuanta información y documentación me puedan proporcionar en relación a dicho "anteproyecto", así como, si la construcción del mencionado "tercer carril en la M-50" está en estos momentos entre los planes a ejecutar por parte del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.



Boadilla del Monte, a 3 de enero de 2022.

Alfonso Castillo Gallardo
Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO


Boadilla del Monte, 25 de enero de 2022

Doña Isabel Carmona Maestre, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y los arts. 14 y ss del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF y artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Se me facilite la información relativa a los proyectos relacionados con la Agenda 2030, especificando cuales se han puesto en marcha y en qué fase se encuentran así como la previsión de cualesquiera otros.




Isabel Carmona Maestre
Concejala Portavoz Grupo Municipal Socialista

A/A.- Sr. Alcalde Presidente
A/A.- Sra. Raquel Araguás Gómez
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

[Respuestas a preguntas formuladas por escrito \(enero de 2022\).](#)



Sr. D.Alfonso Castillo Gallardo
Portavoz y Concejal
Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

En respuesta a su escrito con número de registro 139/2022 le remito la siguiente contestación:

Las convocatorias a las que el ayuntamiento de Boadilla del Monte ha presentado las correspondientes solicitudes de ayuda han sido las que se indican en el cuadro siguiente y que son todas las que se han publicado.

| | GASTO PRESENTADO | FECHA SOLICITUD |
|--|------------------|-----------------|
| FILOMENA 1ª CONVOCATORIA FEB2021 EXP. 2021/1824 | 1.592.971,90€ | 18/02/2021 |
| FILOMENA 2ª CONVOCATORIA JUNIO2021 EXP. 2021/3927 | 4.141.036,04€ | 15/06/2021 |
| FILOMENA 3ª CONVO. NOV2021 EXP.2021/29769 | 1.408.746,86 € | 25/11/2021 |

Ya comentando en detalle su escrito e intentando dar respuesta a sus preguntas me permito indicarle lo siguiente:

PRIMERO.- En febrero de 2021, se solicitó la ayuda en base al Real Decreto 307/2005(En su escrito hacen referencia al Real Decreto 3107/2005 aunque entiendo que es una error tipográfico), de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión. (Artículo 4. Financiación. Las subvenciones se financiarán con cargo a los créditos que, con carácter de ampliables, se consignen para estos fines en el programa 134M, «Protección civil», de los Presupuestos Generales del Estado).

El CAPÍTULO V de dicho Real Decreto recoge las Ayudas a corporaciones locales, indicando lo siguiente:

Artículo 21. Modalidades.

Podrán concederse ayudas a las corporaciones locales para hacer frente a situaciones de emergencia o catástrofe pública en las circunstancias que a continuación se relacionan:



a) Por suministro de agua potable, en situaciones de emergencia por sequía, para garantizar la atención de las necesidades básicas de la población, estimadas a tales efectos en 50 litros por habitante y día; a estos efectos, se computará la población de derecho censada en el municipio afectado.

La ayuda por gastos de suministro de agua para consumo de la población en situación de emergencia por sequía no se prolongará más allá de tres meses desde el comienzo de dicha situación, y quedará a criterio de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, previo informe en tal sentido de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente, ampliar dicho plazo, así como la duración de la eventual prórroga.

b) Por los gastos realizados derivados de actuaciones inaplazables en situación de emergencia, llevados a cabo en el mismo momento de producirse esta o en los inmediatamente posteriores a la finalización de los hechos causantes, siempre que su objeto sea el funcionamiento de los servicios públicos esenciales e imprescindibles para garantizar la vida y seguridad de las personas.

A estos efectos, se excluyen de dicho concepto los trabajos llevados a cabo con medios propios de la corporación local, ya sean materiales, tales como maquinaria, herramientas, etc., o humanos, entendiéndose por tales el personal contratado con anterioridad a los hechos causantes. En ningún caso serán subvencionables los gastos de personal generados por bomberos, policía local, protección civil y otros de carácter análogo.

Artículo 22. Requisitos.

A los efectos de acreditación de escasez de recursos económicos, únicamente se podrá obtener la condición de beneficiario cuando el importe de los gastos considerados de emergencia en aplicación de las disposiciones de este real decreto, y efectivamente realizados por la Corporación Local solicitante, supere el tres por ciento de la cuantía consignada en su capítulo presupuestario relativo a gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio en que se hayan producido los hechos causantes de los gastos.

Artículo 23. Cuantías.

A los efectos previstos en el artículo 22, se concederá hasta el 50 por ciento del coste total del suministro de agua potable en caso de sequía o de los gastos que puedan calificarse de emergencia.

No obstante, cuando los gastos susceptibles de subvención superen el 20 por ciento del capítulo presupuestario relativo a gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio en que se haya producido el hecho causante, podrá extenderse la ayuda hasta el 100 por cien de los gastos de emergencia.

El porcentaje de ayuda aplicable en cada caso se determinará en atención a la naturaleza de los gastos y a la situación económica de la entidad local.



SEGUNDO.- Con la publicación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena", se solicita nuevamente subvención (como "complemento" a la anteriormente presentada)

El régimen de ayudas a corporaciones locales se recoge en sus artículos 7 y 8:

ARTÍCULO 7. Régimen de ayudas a corporaciones locales.

1. A las ayudas a corporaciones locales por los gastos causados para hacer frente a estas situaciones de emergencia no les será de aplicación la cuantía prevista en los artículos 22 y 23 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, de modo que el importe de las ayudas pueda extenderse hasta el 100 por cien de los referidos gastos de emergencia.

Estas ayudas no tendrán por objeto las reparaciones o reposiciones en infraestructuras competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. No obstante, podrán subvencionarse aquellas actuaciones inaplazables que, incidiendo en el mismo ámbito de aplicación a que se refieren dichos artículos, se hayan llevado a cabo con el fin de garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Entre estas actuaciones se incluyen la evacuación, alojamiento y alimentación de personas afectadas, la retirada de lodos y arenas, y la limpieza de vías y entornos públicos que sean indispensables para los fines descritos.

A estos efectos se excluyen de dicho concepto los trabajos llevados a cabo con medios propios de la corporación local, ya sean materiales, tales como maquinaria o herramientas, o humanos, entendiéndose por estos el personal contratado con anterioridad a los hechos causantes. En ningún caso serán subvencionables los gastos de personal generados por bomberos, policía local, protección civil y otros de carácter análogo.

2. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas que, se tramitarán y resolverán por las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas uniprovinciales y las Subdelegaciones del Gobierno en los demás casos, se presentarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley.

3. Las ayudas que se concedan en aplicación de lo previsto en este artículo se financiarán con cargo a los créditos de los conceptos 461 y 761 de la aplicación presupuestaria 16.01.134M «Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia», dotados con carácter de ampliables en el vigente presupuesto del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 8. Régimen de ayudas a Entidades Locales para la recuperación de la zona siniestrada.



1. A los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 que ejecuten los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los consejos y cabildos insulares, las comarcas, las mancomunidades y las comunidades autónomas uniprovinciales relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares, de las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales, se les podrá conceder una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste, excluidos los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

2. Tales subvenciones se atenderán con cargo al crédito que a estos efectos se habilite en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera si no hubiera crédito suficiente disponible.

3. Se faculta a la persona titular del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para establecer el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones, así como su seguimiento y control.

TERCERO.- Por Resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaria de Estado de Política Territorial, se aprobó la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/ 2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena". En este caso resulta de aplicación el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

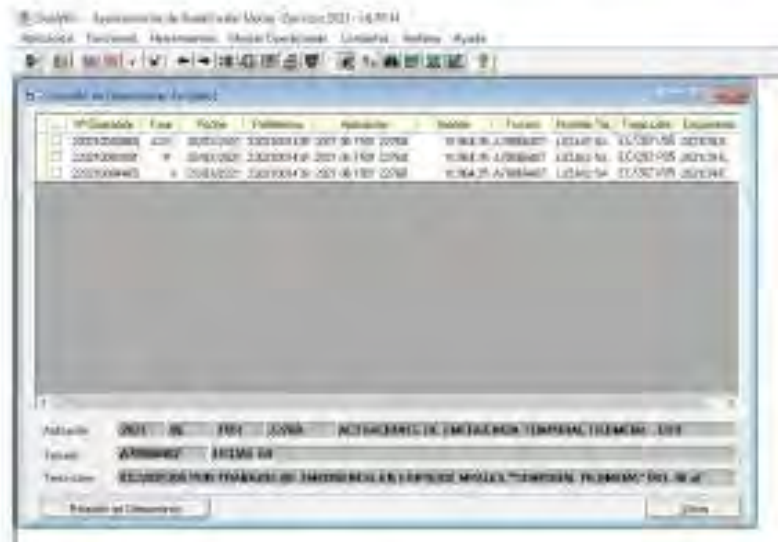
Las subvenciones contempladas en dicha Resolución, tienen por objeto financiar hasta el 50 por ciento del coste de los proyectos directamente relacionados con el siniestro comprendido en la convocatoria, episodio «Filomena» 1/2021, que ejecuten los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, los cabildos insulares, las comarcas, las mancomunidades y las comunidades autónomas uniprovinciales relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los cabildos insulares, de las diputaciones provinciales y comunidades autónomas uniprovinciales, excluidos los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal.

El Ayuntamiento decide acudir a esta convocatoria por los numerosos daños y cuantiosos gastos ocasionados en viales, infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios municipales con motivo del temporal denominado "Filomena". Y se presenta



en noviembre de 2021, gasto por importe de 1.408.746,86 € asociado a los daños ocasionados en el asfalto de viales municipales del término municipal de Boadilla del Monte.

En cuanto al escrito de contestación (3748/2021, de 23 de marzo, suscrito por Dña. Mar Paños), debe indicarse que el importe de 10.964,35 euros se corresponde con una factura de LICUAS con motivo del temporal:



Se paga el 29 de marzo de 2021; y como se puede evidenciar en la consulta a SICALWIN, se factura por trabajos realizados del 6 al 20 de enero de 2021.

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

OPERACIONES DE PREPARACION DE BOMBEOS

15/03/2021

| Nº Operación | Fecha | Nº Operación | Importe | Importe de presupuesto | Presupuesto | Importe de factura | Deudor |
|--------------|----------|--------------|-----------|------------------------|-------------|--------------------|--------|
| 2021000001 | 20210106 | 20210106 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | LICUAS |
| 2021000002 | 20210106 | 20210106 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | LICUAS |
| 2021000003 | 20210106 | 20210106 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | 10.964,35 | LICUAS |



Esta es, por tanto, tan sólo una de las facturas presentadas; como se puede comprobar en los expedientes digitales para la tramitación de las solicitudes de subvención, las facturas presentadas fueron muchas y sumaron un importe mucho mayor.

En cuanto a la previsión de otras subvenciones que se pueda esperar recibir, y atendiendo a la diferenciación llevada a cabo para la tramitación, es de esperar que llegue alguna otra concesión de subvención con motivo del gasto en el que se ha incurrido por el temporal (La Unidad de de protección civil de la Delegación de Gobierno es la que se ha encargado de las dos primeras solicitudes, por tratarse de datos de carácter general; mientras que otra unidad se está encargando de la tercera y última solicitud vinculada a daños en infraestructuras municipales; esta última -tramitada a finales de noviembre-, todavía se está valorando).

No es posible que le indique la razón por la que la Delegación del Gobierno no ha concedido más ayudas que las inicialmente mencionadas de 83.927,21€ ya que los criterios de adjudicación no son suficientemente claros.

Esta cantidad corresponde a la relación de gastos de facturas que se envió en junio de 2021 y sin embargo de los gastos que se enviaron en febrero de 2021 no se ha admitido ninguno aunque el concepto fuera el mismo... " retirada de nieve de la vía pública..."

Estas facturas sin considerar suman 647.770,08€.

También es sorprendente que no se haya considerado por parte de la Delegación de Gobierno ningún gasto relacionado con la retirada de arbolado de la vía pública, trabajos imprescindibles en la urbanizaciones históricas para poder proceder a la retirada de nieve así como la retirada de árboles de los parques públicos por motivos obvios de seguridad.




Boadilla del Monte, a 10 de enero de 2022

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Area de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras y Obras,
Nuevas Tecnologías y Patrimonio Histórico

Fecha y firmado electrónicamente: Javier González

Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal a los presupuestos del año 2022.

  Ayuntamiento de Boadilla del Monte
1201 / 2022 Sesión Extraordinaria
14/09/2022 10:10

Enmiendas a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2022

Don **ALFONSO CASTILLO GALLARDO**, mayor de edad, con D.N.I. nº 51338406Z, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ante el Pleno comparece y como mejor proceda en Derecho quiere proponer una serie de enmiendas para que sean tenidas en cuenta a la hora de aprobar los presupuestos para el año 2022,

Los presupuestos son sumamente importantes porque determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridades y proveer los medios para satisfacer necesidades sociales y económicas de ciudadanos y ciudadanas.

En el análisis de los presupuestos municipales de Boadilla del Monte para el año 2022, carecen de acciones suficientes de carácter social para solucionar o paliar problemas reales. Por eso, proponemos las siguientes,

ENMIENDAS

Enmienda 1: CL.Org. 01. Prog. 1502 Capítulo 22706. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 2: CL.Org.01. Prog.926 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

38.000 €

Enmienda 3: CL.Org.01. Prog.931. Capítulo 22602. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

(1)

Enmienda 4: Cl. Org 01. Prog 931 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 5: Cl Org 01. Prog 931 Capítulo 22712. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

6.000 €

Enmienda 6: Org 01. Prog 934 Capítulo 22710. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3000 €

Enmienda 7: Org 02. Prog 9122. Capítulo 22001 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

Enmienda 8: Org 02. Prog 9122 Capítulo 48901 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 9: Org 02. Prog 9123 Capítulo 21711. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 10: Org 02. Prog 9123 Capítulo 22739 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente.

10.000€

Enmienda 11: Org 02. Prog 9202 Capítulo 22201. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

15.000€

Enmienda 12: Org 02 Prog 922 Capítulo 22740 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

12.000 €

Enmienda 13: Org 02. Prog 933 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000€

Enmienda 14: Org 03. Prog 132 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 15: Org 03. Prog 135 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

500 €

Enmienda 16: Org 03 Prog 320 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

7.000 €.

Enmienda 17: Org 03. Prog 320 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €.

Enmienda 18: Org 03. Prog 924 Capítulo 22601. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 19: Org 03. Prog 924 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 20: Org 03. Prog 924 Capítulo 48913 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

800 €

Enmienda 21: Org 03. Prog 924 Capítulo 48914 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

400€

Enmienda 22: Org 03. Prog 924 Capítulo 48915 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 23: Org 03. Prog 924 Capítulo 48916 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

100 €

Enmienda 24: Org 03. Prog 924 Capítulo 48917 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

400€

Enmienda 25: Org 04. Prog 170 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 26: Org 04. Prog 170 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 27: Org 04, Prog 170 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 28: Org 04, Prog 170 Capítulo 22751 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 29: Org 04, Prog 340 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 30: Org 04, Prog 340 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 31: Org 04, Prog 340 Capítulo 22710. Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

Enmienda 32: Org 04, Prog 340 Capítulo 22733 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

10.000 €

Enmienda 33: Org 05, Prog 1501 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 34: Org 05, Prog 1501 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 35: Org 05. Prog 1501 Capítulo 22706 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 36: Org 05. Prog 1501 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.500 €

Enmienda 37: Org 05. Prog 1533 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 38: Org 05. Prog 1533 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 39: Org 05. Prog 1533 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 40: Org 06. Prog 2313 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

Enmienda 41: Org 06. Prog 2313 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

8.000 €

Enmienda 42: Org 06. Prog 2313 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.000 €

6

Enmienda 43: Org 06, Prog 330 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

6.000 €

Enmienda 44: Org 06, Prog 3321 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 45: Org 07, Prog 241 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 46: Org 07, Prog 3271 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 47: Org 07, Prog 3271 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

8.000 €

Enmienda 48: Org 07, Prog 4411 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 49: Org 07, Prog 4411 Capítulo 22706 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2000 €

Enmienda 50: Org 08 Prog 231 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 51: Org 08. Prog 2311 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 52: Org 08. Prog 2311 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 53: Org 08. Prog 2311 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

8.000 €

Enmienda 54: Org 09. Prog 153 Capítulo 22706 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 55: Org 11. Prog 311 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 56: Org 11. Prog 311 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

5.000 €

Enmienda 57: Org 11. Prog 311 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

15.600 €

Enmienda 58: Org 11. Prog 4311 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

8.000 €

8

Enmienda 59: Org 11. Prog 4311 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

16.000 €

Enmienda 60: Org 11. Prog 4311 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

12.000 €

Enmienda 61: Org 11. Prog 432 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 62: Org 12. Prog 4621 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 63: Org 12. Prog 493 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

3.800 €

Enmienda 64: Org 12. Prog 925 Capítulo 22601 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

4.000 €

Enmienda 65: Org 12. Prog 925 Capítulo 22602 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

1.000 €

Enmienda 66: Org 12. Prog 925 Capítulo 22710 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

2.000 €

Enmienda 67: Org 04. Prog 338 Capítulo 22735 Proponemos la siguiente reducción en el gasto corriente:

50.000 €

El ahorro en partidas presupuestarias asciende a 384.600€, que podrían atender las siguientes propuestas de gasto:

Enmienda 67: ASOCIACIONES DE VICTIMAS DEL TERRORISMO, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

30.000 €

Enmienda 68: TRPOE PROGRAMA OCIO NOCTURNO BOAJAM, incremento de la partida con un importe de:

20.000 €

Enmienda 69: GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CASA DE LA JUVENTUD, aumento de la cantidad reflejada en los presupuestos por un importe de:

10.000 €

Enmienda 70: PLAN DE FOMENTO, DINAMIZACIÓN Y AYUDA AL COMERCIO LOCAL, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

20.000 €

Enmienda 71: PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

30.000 €

Enmienda 72: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES FUERA DE HORARIO LECTIVO nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

40.000 €

10

Enmienda 73: PROGRAMA DE IGUALDAD, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO aumento de partida de los presupuestos dotada con un importe de:

30.000 €

Enmienda 74: AYUDA AL ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA LAS ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

30.000€

Enmienda 75: AYUDA A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA INSCRIPCIÓN GRATUITA A NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

26.600 €

Enmienda 76: FOMENTO DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA JUVENTUD DE LA BONANZA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL CONOCIMIENTO DE LA SEMANA DE LA UE nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

20.000 €

Enmienda 77: AYUDAS COMPLEMENTARIAS AL PLAN DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL CASCO ANTIGUO, nueva partida de los presupuestos dotada con un importe de:

128.000€

Por todo lo expuesto,

SOLICITO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE que tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, y por efectuadas enmiendas frente a la aprobación inicial de los Presupuestos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2022.

Boadilla del Monte, a 12 de ENERO de 2022




Fdo. Alfonso Castillo Gallardo

Grupo Municipal Socialista Portavoz Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Boadilla del Monte



RESUMEN DE ACTIVIDAD GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

JUNIO 2019 A DICIEMBRE DE 2021

AVANZAMOS

BOADILLA DEL MONTE

Concejales



Alfonso Castillo Galindo - Portavoz



Isabel Carróna Mestre



Vicente Gómez Montavani

Estimados vecinos y vecinas

Estamos en el ecuador de la legislatura municipal y, con el objetivo de darle la dimensión y visibilidad que merece nuestro trabajo, creemos que es un momento propicio para hacer un resumen y una reflexión acerca del desarrollo de nuestra actividad como grupo municipal.

Dos factores han sido los que han marcado de forma transversal la actividad del grupo municipal. Por un lado, la COVID-19, que ha venido a cambiar de forma drástica las prioridades de las políticas municipales. Y por otro, la actitud frentista y de no reconocimiento de la legitimidad del gobierno de coalición nacido de las elecciones de 2019 por parte de los partidos de la derecha y de extrema derecha (PP, Cs y VOX), que en ocasiones han convertido al Pleno en un órgano de discusión de las políticas del gobierno, cuando su función es claramente otra.

No podemos empezar a detallar nuestro resumen de actividad sin antes hacer referencia al preámbulo de nuestro programa electoral, donde definíamos nuestras líneas básicas de actuación.

La creación de espacios dignos para vivir, saludables, seguros y prósperos, que ofrezcan oportunidades de desarrollar un proyecto de vida a todos los ciudadanos de Boadilla.

Nos comprometimos a configurar un modelo de ciudad justa, capaz de funcionar de un modo eficaz y sostenible y de adaptarse a los cambios que el planeta va a experimentar en las próximas décadas. Nos comprometimos a llevar a cabo actuaciones que impulsaran y preservaran el bien común y los derechos de las personas.

Bajo el auspicio de estas consideraciones hemos desarrollado una tarea de oposición que se refleja en las iniciativas, propuestas y mociones que a continuación se detallan.

Alfonso Castillo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
[@castillopsoe](https://twitter.com/castillopsoe)
acastillo_psoeboadilla@yahoo.es
+34 619 997 242



Áreas de trabajo



Comercio y Consumo

Elaborar una ordenanza contra el despilfarro de los alimentos.

Rechazada

Propuesta de estudio para valorar la posibilidad de la utilización de la vía pública por los locales de restauración durante la primera fase de la desescalada del COVID con exoneración de las tasas municipales correspondientes.

Rechazada

Medioambiente



Apoyo a la huelga mundial por el clima.

Rechazada

Racionalización del uso del plástico en las bolsas de excrementos caninos.

Rechazada



Cumplimiento de lo acordado en el Pacto de alcaldes para el clima y la energía (PACES) en marzo de 2017.

Rechazada

Creación de una ordenanza que regule el alumbrado exterior para la protección del medio ambiente, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Rechazada

Incorporación ambiental y territorial de "Boadilla los Fresnos" al Parque Regional del curso medio del Río Guadarrama y su entorno.

Aprobada

Regular el uso de las bicidetas en el Monte.

Aprobada

Plan de repoblación de ardillas.

Rechazada



Actualización, declaración e incorporación al catálogo 179 de Montes de Utilidad Pública de la CAM de toda el territorio que comprende el Monte de Boadilla-Los Fresnos.

Rechazada

Proyecto de soterramiento del tendido eléctrico en la zona C de las Lomas, previo estudio medioambiental y técnico, así como otras zonas afectadas por tendidos eléctricos.

Rechazada

Regulación y planificación de la gestión y protección del arbolado.

Rechazada

Implantación de un proyecto de reciclaje de capsulas de café.

Rechazada

Nuevas Tecnologías



Mejorar la legalidad y el acceso al Portal de Transparencia de la web municipal.

Rechazada

Participación con la Conferencia sobre el futuro de Europa.

Rechazada



Educación

Poner en marcha el Consejo Escolar Municipal.

Rechazada

Diploma a los niños por haber superado su primera cuarentena con tan buena actitud.

Aprobada

Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje.

Aprobada



Instar a la consejería de Educación de la CAM para cubrir las necesidades de recursos humanos, tecnológicos y materiales de los centros docentes públicos en Boadilla del Monte.

Rechazada

Apoyar la defensa y promoción de la escuela pública por la CAM y el Ayuntamiento.

Rechazada

6  

Propuesta de acuerdo para llevar a cabo una Biblioteca Humana (Human Library) en Boadilla del Monte.

Rechazada

Deportes

Construcción de una pista de atletismo al aire libre.

Rechazada



Seguridad / Policía Local

Construcción del edificio de la comisaría de Policía Local.

Rechazada

Realizar las gestiones para llegar a acuerdos con el Ministerio de Interior para dotar a Boadilla de una Unidad de Extranjería y Documentación (oficina DNI).

Aprobada

Dotación de dependencias adecuadas a la Guardia Civil.

Rechazada

Juventud

Llevar a cabo la apertura de los polideportivos municipales en horario nocturno los fines de semana.

Aprobada

Oficina física de información sobre programas de la UE para jóvenes.

Rechazada

Cuía para un uso de Internet seguro para niños y jóvenes de Boadilla a través de programas del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Rechazada

Dedicar actos por parte del Ayuntamiento en favor de un mayor conocimiento de la UE, especialmente los más jóvenes.

Rechazada

Boadilla del Monte
PSOE  7

Vivienda

Instar al Ayuntamiento y a la EMSV a poner vivienda en el mercado de alquiler.

Rechazada

Facilitar a los jóvenes, mayores y familias vulnerables, una vivienda digna en régimen de alquiler.

Rechazada



Servicios Sociales

Propuesta de aumento de recursos para servicios sociales.

Rechazada

Propuesta de firma de un convenio con la Dirección Provincial de la Seguridad Social por el cual se proporcione al INSS el Certificado colectivo e histórico de empadronamiento de los ciudadanos que vivan en nuestra localidad y hayan solicitado el ingreso mínimo vital.

Rechazada

Propuesta de adopción de medidas para la accesibilidad de las personas con discapacidades, en los espacios municipales y vías públicas, con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, así como implementar las medidas para la lectura fácil en documentos municipales que ya fueron aprobadas en junio del 2021.

Aprobada

Sanidad

Petición de aumento de los recursos sanitarios en Atención Primaria.

Rechazada

Aumento de dotación económica para salud mental en la CAM.

Rechazada

Instar a la CAM a poner en marcha un plan de choque en los Centros de Atención Primaria en Boadilla del Monte.

Rechazada



8  

Programa de terapia post-covid gratuito para paliar los efectos secundarios producidos por el virus en la población de Boadilla del Monte.

Rechazada

Instar a la CAM el refuerzo de la Atención Primaria.

Rechazada

Propuesta de acuerdo para la elaboración y puesta en marcha de una campaña de concienciación e información sobre el ICTUS.

Aprobada

Instar al gobierno de la CAM a tomar medidas urgentes en los centros de salud para garantizar su buen funcionamiento y la calidad de las prestaciones a los ciudadanos de Boadilla del Monte.

Rechazada

Cultura

Propuesta para darle el nombre de Benito Pérez Galdós a algún edificio, plaza o calle en Boadilla del Monte.

Aprobada

Restaurar, acondicionar, reestructurar y ampliar más eficientemente el patrimonio histórico-artístico de Boadilla del Monte, incluyendo los yacimientos arqueológicos y el casco histórico.

Rechazada

Homenaje a la escritora Almudena Grandes dando su nombre a una de las salas de lectura de las bibliotecas municipales o a un espacio cultural en Boadilla.

Rechazada

Igualdad

Propuesta de adopción de medidas de apoyo al colectivo LGTBI.

Rechazada

Propuesta para que Boadilla concurra a la candidatura para que sea reconocida como Ciudad amiga e la infancia por UNICEF España.

Rechazada

  9

Propuesta con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

Rechazada

Propuesta con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Rechazada

Propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Boadilla al programa de ONU Mujeres "Ciudades seguras y espacios públicos seguros".

Rechazada

Incorporación de la figura del agente de igualdad en el Ayuntamiento.

Rechazada

Ratificación y compromiso del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

Rechazada

Atención al ciudadano

Creación de una oficina presencial de atención al ciudadano.

Rechazada

Introducción de un plan de adaptación a lectura fácil de la documentación municipal.

Aprobada

Mejora de la transparencia y seguimiento de los acuerdos de los plenos, de las mociones presentadas por los grupos y sentido de las votaciones.

Rechazada

Memoria Democrática

Instalación de una placa en memoria de los vecinos de Boadilla víctimas del holocausto.

Aprobada

Dedicar una calle, plaza o parque a la memoria del último alcalde democrático previo al golpe de estado del 1936.

Rechazada

Propuesta de acuerdo para que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte acuerde dar el nombre de Ernest Lluch a un espacio representativo del Municipio.

Aprobada

Propuesta para desarrollar acciones dirigidas a dar a conocer y poner en valor aquellos acontecimientos de nuestra historia y Memoria Democrática, así como honrar a sus protagonistas, especialmente a Clara Campoamor.

Aprobada

Movilidad

Propuesta de acuerdo para que Boadilla del Monte se una a la campaña anual de la semana europea de la movilidad.

Rechazada

Enmienda de adición a la propuesta del Grupo Municipal de Vox para que se estudie la implantación de un servicio lanzadera de autobús a la estación de cercanías de las Retamas (Alcorcón).

Aprobada

Declaraciones y propuestas conjuntas

Moción conjunta de todos los grupos municipales para solicitar la declaración de Boadilla del Monte como zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil.

Propuesta conjunta de todos los grupos, excepto VOX, para el Día Internacional contra la violencia de género.

Propuesta de acuerdo de todos los grupos, excepto VOX, con motivo de la celebración el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.

Moción conjunta de todos los grupos municipales, excepto VOX, con motivo de la celebración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Declaraciones institucionales con motivo de:

- o Día Mundial del Cáncer
- o Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.
- o Disturbios en Madrid y en otras ciudades de España.
- o Situación de Cuba.
- o Erupción volcánica en la zona de Cabeza de Vaca de la isla de la Palma en las Islas Canarias.



En total, han sido 60 iniciativas en 28 meses de actividad, de las cuales solo el 23% de ellas han sido aprobadas. Iniciativas todas ellas enmarcadas en el ámbito municipal, al contrario de otros grupos (PP, Cs y VOX), que han aprovechado el pleno municipal para presentar propuestas e iniciativas en clave nacional, convirtiendo en algunas ocasiones al Pleno Municipal de Boadilla del Monte en un remedo municipal de las Cortes Generales.

En los próximos meses el Grupo Municipal Socialista seguirá por la misma senda que se marcó desde el principio de la legislatura, con los mismos principios básicos y sobre todo, al igual que nuestro Secretario General, Pedro Sánchez, buscando y luchando por una recuperación justa después de la Pandemia, una recuperación que sea para todos y no para unos pocos, como lo fue la recuperación de la crisis del 2008.

Es por ello que vamos a concentrar nuestra actividad, al margen de otros aspectos de nuestro programa, en tres aspectos básicos que consideramos de vital importancia para el futuro y el bienestar de nuestros conciudadanos:

- Transporte y Movilidad Sostenible
- Protección del Medio Ambiente / Desarrollo Urbanístico
- Vivienda pública en alquiler

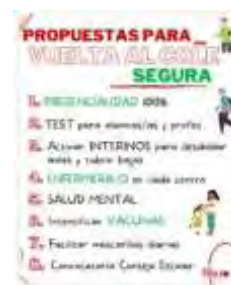


Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte
C/ Juan Carlos I, 42
28660 Boadilla del Monte
Tel: 91 634 93 38
email: gmsboadilla@gmail.com
<https://www.psoeboadilla.com>

Enero. 2022

Otras actuaciones realizadas.

- **Recibimiento a los Reyes Magos al inicio de la Cabalgata.**
(Miércoles 5 de enero de 2022).
- **Alfonso Castillo ha participado en el primer espacio abierto y participativo sobre la vuelta presencial a las aulas.**
La Comunidad Educativa se vuelca con Lobato para blindar la vuelta presencial a las aulas.
(Lunes 3 de enero de 2022).



- **Alfonso Castillo ha participado en el segundo espacio abierto y participativo sobre la Sanidad en Madrid.**
(Jueves 13 de enero de 2022).



- **Alfonso Castillo ha visitado las obras de la calle Valle del Moro (Urbanización Las Lomas).**
(Miércoles 14 de enero de 2022).



- Alfonso Castillo ha participado en el espacio abierto y participativo sobre Igualdad y al encuentro sobre Responsables de Seguridad.

(Martes 18 de enero de 2022).



- Alfonso Castillo ha participado a la reunión extraordinaria del Consejo de Alcaldes, Alcaldesas y Portavoces.

(Miércoles 19 de enero de 2022).



- **Miembros de la Comisión Ejecutiva Municipal y militantes, acompañados por Isidro Barqueros, Secretario de Movilidad y Agenda Urbana de la Ejecutiva Regional, han participado en la “Acción Simultánea” organizada por PSOE-M, repartiendo información sobre el Proyecto de Futuro. Dicha acción se ha llevado a cabo en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.**

(Sábado 22 de enero de 2022).

